



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 27 De Viernes, 5 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220210007300	Ejecutivo	Cooperativa Coomsupercol	Harold Moya Gomez	04/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08638408900220210007000	Ejecutivo	Cooperativa Coomsupercol	Juan Miguel Movilla Orozco	04/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08638408900220210006600	Ejecutivo	Cooperativa Coomsupercol	Zoila Carolina Amaya Correa	04/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

bba9c547-488e-49e6-ae20-ba11aba1ffd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 27 De Viernes, 5 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220130037100	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios E.C. Y D.N.	Mauder Esther Cera Jimenez, Maria Cera Jimenez	04/03/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación - Se Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretas - Se Ordena La Entrega De Los Depósitos Judiciales Descontados A La Parte Demandada - Renuncian A Los Términos De Notificación Y Ejecutoria - Archívese El Proceso
08638408900220210007600	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Tony Francisco Teheran Merlano	04/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

bba9c547-488e-49e6-ae20-ba11aba1ffd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 27 De Viernes, 5 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220140040800	Ejecutivo	Guillermo Gil Rosado S.A.S.	Ese Hospital Departamental De Sabalarga	04/03/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Transacción Presentada Por Las Partes - Se Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas - Se Ordena La Entrega De Los Depósitos Judiciales Descontados A La Entidad Demandada, Hasta La Cantidad Establecida En La Transacción - Renuncian A Los Términos De Notificación Y Ejecutoria - Archívese El Proceso

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

bba9c547-488e-49e6-ae20-ba11aba1ffd9